

	<b>3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1229 DE 2018 FINDETER- MEN</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 41</b> Sesión Virtual 10 de septiembre de 2020
---	---	---

<b>3-1-68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MEN</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 41</b>
---	--

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b>
1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN-O-036-2020, cuyo objeto es: <i>“CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS RURALES Y DE FRONTERA PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 16 NARIÑO 2”</i> .

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2020	Sesión Virtual
<b>INICIO:</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>
10 de septiembre de 2020 - 1:30 p.m.	11 de septiembre de 2020 – 12:30 pm

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Empresa</b>	<b>Asistencia / Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	Findeter	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	Findeter	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	Findeter	Virtual
Sol Indira Quiceno Forero	Directora Dirección de Cobertura y Equidad	Men	Virtual

<b>ORDEN DEL DIA:</b>
1. Verificación del quorum
2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN-O-036-2020, cuyo objeto es: <i>“CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS</i>

	<p align="center"><b>3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1229 DE 2018 FINDETER- MEN</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 41</b> Sesión Virtual 10 de septiembre de 2020</p>
---	---	---

*EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS RURALES Y DE FRONTERA PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 16 NARIÑO 2”.*

3. Proposiciones y Varios.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del Quórum**

En Bogotá, D.C., a los diez (10) día del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo la una y media de la tarde (1:30 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No.41 del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 1229 MEN.

La secretaria del comité fiduciario a cargo de la Fiduprevisora S.A., representada por el señor Sebastián Valencia Sánchez, procedió a validar el quórum para deliberar, evidenciando la participación de FINDETER y del MEN, a través de correo electrónico.

**1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN-O-036-2020, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS RURALES Y DE FRONTERA PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 16 NARIÑO 2”.**

*Justificación:*

- De conformidad con el acta de cierre del proceso y el alcance de esta, publicados el día 24 de agosto de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de recepción de ofertas, conforme con lo siguiente:

N °	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	PROPONENTE INDIVIDUAL O INTEGRANTE DE PROPONENTE PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC R.L CARMELO SANJUANES MEDINA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO  INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S - INGELEGROUP S A S	12131436  813008121-9

	<b>3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1229 DE 2018 FINDETER- MEN</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 41</b> Sesión Virtual 10 de septiembre de 2020
---	---	---

2	<b>CONSORCIO NARIÑO OG 2020</b> R.L HERNANDO OCHOA CORREDOR	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV SAS	844001014-1
		HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700
3	<b>SISCOTEL LTDA</b> R.L MINA RUEDA SARMIENTO	SISCOTEL LTDA	804013234-1
4	<b>CONSORCIO INSTITUCIONES NARIÑO</b> R.L PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA	CONSTRUSOCIAL S.A.S	819002537-3
		ORFI INGENIERIA SAS	900616351-1

2. El día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 140, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.	CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2.	CONSORCIO NARIÑO OG 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

	<p align="center"><b>3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1229 DE 2018 FINDETER- MEN</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 41</b> Sesión Virtual 10 de septiembre de 2020</p>
---	---	---

3.	SISCOTEL LTDA	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
4.	CONSORCIO INSTITUCIONES NARIÑO	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>

- Durante el término comprendido desde el 28 de agosto, hasta las 05:00 pm del día 31 de agosto de 2020, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [mejorurales@findeter.gov.co](mailto:mejorurales@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.
- Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación No. 144, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.	CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC	<b>CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADA</b>
2.	CONSORCIO NARIÑO OG 2020	<b>CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADA</b>
3.	SISCOTEL LTDA	<b>RECHAZADA</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>
4.	CONSORCIO INSTITUCIONES NARIÑO	<b>CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADA</b>

	<p align="center"><b>3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1229 DE 2018 FINDETER- MEN</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 41</b> Sesión Virtual 10 de septiembre de 2020</p>
---	---	---

5. Como resultado de la habilitación de tres (03) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020), cuya acta se publicó en esta misma fecha.
6. Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 147 y publicada el día siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020), así:

**“3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100</i>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020) fue **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$3.653,23)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes habilitados.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



3-1-68573 PA FINDETER PAF  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
N° 1229 DE 2018 FINDETER- MEN

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 41  
Sesión Virtual  
10 de septiembre de 2020

CONVOCATORIA: PAF-MEN -O-036-2020

VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS RURALES Y DE FRONTERA PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 16 NARIÑO 2

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 1: CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC	\$ 1.015.842.225,00	99,9994050	0,0000000	99,9994050
2	PROPONENTE 4: CONSORCIO INSTITUCIONES NARIÑO	\$ 1.012.840.935,00	99,7048482	0,0000000	99,7048482
3	PROPONENTE 2: CONSORCIO NARIÑO OG 2020	\$ 1.018.834.448,00	99,4102914	0,0000000	99,4102914

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1-CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC con un puntaje de 99,9994050 y un valor ofertado de \$1.015.842.225,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

Al proponente No.1 **CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC**, como resultado de la evaluación económica se le realizó ajuste por redondeo, quién presentó una oferta económica por \$1.015.842.225,48 el ajuste fue de - \$0,48 centavos, quedando su oferta por \$1.015.842.225, de igual forma al proponente No.2 **CONSORCIO NARIÑO OG 2020**, como resultado de la evaluación económica se le realizó ajuste por redondeo en el cálculo de los costos indirectos, quién presentó una oferta económica por \$1.018.834.446, el ajuste fue de + \$2 pesos, quedando su oferta por \$1.018.834.448

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II **“VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”** Capítulo II **“DISPOSICIONES GENERALES”** de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer

orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria, tal como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A , Fiduciaria Bogotá, y Fiduciaria BBVA así:

**NIT. 830.053.105-3**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S - INGELECGROUP S A S	813008121-9
2	CONSORCIO NARIÑO OG 2020	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV SAS	844001014-1
		HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700
4	CONSORCIO INSTITUCIONES NARIÑO	CONSTRUSOCIAL S.A.S	819002537-3
		ORFI INGENIERIA SAS	900616351-1

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	SISCOTEL LTDA	<b>SISCOTEL LTDA</b>	804013234-1

Se ha identificado lo siguiente:

SISCOTEL LTDA: adjudicatario PAF-MEN-O-069-2019- contrato 68573-002-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2020.

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
CONSTRUSOCIAL S.A.S	819.002.537-3	AGUA	PAF-ATF-O-005-2019	OBRA	CONSORCIO AQUALEBRIJA	15%

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S - INGELECGROUP S A S	813.008.121-9
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV SAS	844.001.014-1
HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700
ORFI INGENIERIA SAS	900.616.351-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA  
ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS  
FINDETER SENA (3-1-92579) Y FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)**

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S - INGELECGROUP S A S	813008121-9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S - INGELECGROUP S A S	813008121-9
2	CONSORCIO NARIÑO OG 2020	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV SAS	844001014-1	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV SAS	844001014-1
		HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700
4	CONSORCIO INSTITUCIONES NARIÑO	CONSTRUSOCIAL S.A.S	819002537-3	CONSTRUSOCIAL S.A.S	819002537-3
		ORFI INGENIERIA SAS	900616351-1	ORFI INGENIERIA SAS	900616351-1

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-MEN-O-036-2020, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

	<p align="center"><b>3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1229 DE 2018 FINDETER- MEN</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 41</b> Sesión Virtual 10 de septiembre de 2020</p>
---	---	---

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC	\$1.039.096.834,00	\$1.015.842.225,00	\$1.015.842.225,00

11. En consecuencia, la adjudicación a **CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC** integrado por **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO** e **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S - INGELECGROUP SAS-** es por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.015.842.225,00)**, incluido el IVA (Etapa I), AIU, IVA sobre la Utilidad y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial (Etapa II).

12. Durante el día 09 de septiembre de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No 65, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No 65, del Contrato Interadministrativo 1229 de 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el 09 de septiembre de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de

	<p align="center"><b>3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1229 DE 2018 FINDETER- MEN</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 41</b> Sesión Virtual 10 de septiembre de 2020</p>
---	---	---

la convocatoria **PAF-MEN-O-036-2020**, a cuyo objeto es **CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS RURALES Y DE FRONTERA PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 16 NARIÑO 2"** al proponente **CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC** representado por **CARMELO SANJUANES MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417, e integrado por **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**, identificado con la cédula de ciudadanía 12.131.436, con un porcentaje de participación del 50 %; e **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S - INGELECGROUP SAS**, identificada con número de NIT 813.008.121-9, con un porcentaje de participación del 50 %, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.015.842.225,00)**, incluido el IVA (Etapa I), AIU, IVA sobre la Utilidad y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial (Etapa II).

**3. Propositiones y varios: N/A**

1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN-O-036-2020, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS RURALES Y DE FRONTERA PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 16 NARIÑO 2"*.

- **Proponentes Seleccionado: CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC** representado por **CARMELO SANJUANES MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417, e integrado por **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**, identificado con la cédula de ciudadanía 12.131.436, con un porcentaje de participación del 50 %; e **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S - INGELECGROUP SAS**, identificada con número de NIT 813.008.121-9, con un porcentaje de participación del 50 %.
  
- **Valor Adjudicado: MIL QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 1.015.842.225,00)**, incluido el IVA (Etapa I), AIU, IVA sobre la Utilidad y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial (Etapa II).

**APROBADO E  
INSTRUIDO**

	<b>3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1229 DE 2018 FINDETER- MEN</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 41</b> Sesión Virtual 10 de septiembre de 2020
---	---	---

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario N° 41 el día once (11) de septiembre de 2020, a las 12:30 p.m.

Para constancia de lo anterior firman:

**POR FINDETER:**

**POR FIDUPREVISORA (Secretario):**